INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 252661

DICTAMEN Nº 33

Asunción, 27 de junio de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-005/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACION A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" para la Adquisición de Útiles de Oficina con **ID N° 252661**, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N° 122 del 20 de Febrero de 2.013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 19/13, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**252661**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Útiles de Oficina**
Modalidad	**Contratación Directa**
Nº de Expediente	318433 de fecha 3-06-13
Sistema de Adjudicación	**LOTE**
Monto	**51.299.247**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**10/13**
CDP Nº	**135/13**
Fuente de Financiamiento	**10 y 30**

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., DOCUMENT S.A., PRINTEC S.A., PS LINE S.A., TELEXPAR S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L.** fijándose como fecha de apertura de sobres con las respectivas ofertas el día 17 de junio de 2013 a las 9:15 horas. En el día y hora señalada con anterioridad, en la Sala de Reuniones de REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ***ACTA DE APERTURA DE SOBRES*** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas en el tiempo establecido las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRA S.R.L.** y **GOLDEN TRADE S.R.L.**

2-TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual han sido nuevamente verificados en este proceso por este Comité Evaluador. Así mismo se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales**, determinados en el Art. 60 del Decreto 21909/03 y los demás **documentos formales** de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento como lo establece el Art. 61 del Decreto y de los cuales se constató lo siguiente:

a) Documentos sustanciales

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
El formulario de Oferta debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento debidamente extendida (5%).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Documento que acredite la Capacidad del Firmante cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fanesia Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

b) Documentos Legales detallados en la tabla comparativa de documentaciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración de I.V.A. y/o del Impuesto a la Renta. (I.R.)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la Prohibiciones o Limitaciones para contratar, establecidas en el **Art. 40** y de Integridad conforme al **Art. 20**, inc. **"w"**, ambos de la **Ley 2051/03**, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución Nº 330/07** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

c) Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
Cumple	Cumple	Cumple

3-COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se han solicitado aclaraciones de Ofertas.

4-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

5- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
1	Lote N° 1	**14.470.750**	21.257.000	59.804.040
2	Lote N° 2	**6.155.000**	8.159.500	7.783.850
3	Lote N° 3	19.161.400	**No Cotiza**	**No Cotiza**

Verificadas las ofertas de las firmas; **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo** con RUC N° 2237441-8, **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con RUC N° 80022417-5 y **GOLDEN TRADE S.R.L.** con RUC N° 80002894-5, las mismas cumplen con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**

6-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Neilson Florentín
Abogado

C.P. Lidia [illegible] Galiba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL NEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

- Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 252661 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** para el LOTE N° 1 y N° 2 a la Firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo** con RUC N° 2237441-8 al Programa PAR-005/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación".

- Declarar desierto el Lote N° 3 para la Adquisición de Útiles de Oficina debido a que solo una firma cotiza el lote de referencia y teniendo en cuenta el Art 34- Procedimiento en su inciso *c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".*

- Asimismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, hasta la suma de ***Gs.* 14.470.750 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos setenta mil setecientos cincuenta) para el LOTE N° 1** y hasta la suma de **Gs. 6.155.000 (Guaraníes Seis millones ciento cincuenta y cinco mil) para el LOTE N° 2.**

Es nuestro dictamen.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Nelson Florentín
Abogado

ENRIQUE BOEDO

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro